|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  **SERVICIOS AL PÚBLICO MAYO 2016** | | | | | | | | |
| ***Nombre*** | ***Información General o Requisitos Generales*** | ***Tiempo de Respuesta*** | ***Área Encargada*** | ***Encargado del Servicio*** | ***Dirección donde solicitar el servicio*** | ***Observaciones*** | ***Costo Total del Servicio*** | ***Pasos*** |
| Centro de Denuncias Ambientales | * Nombre del denunciante * Teléfono * Correo electrónico * Dirección * Fecha del incidente denunciado * Afectados * Nombre del Denunciado * Descripción de los hechos. | No establecido | Unidad de Atención Ciudadana | Virginia Romero/Melvin Pérez | Oficinas Santa Elena, calle Conchagua Oriente, N° 1-2-3-4 Condominio Norte Embajada Americana, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  HORARIO DE ATENCION:  DE LUNES A VIERNES - Mañana: 7:30 a.m. - 12:30 m. - Tarde: 1:10 p.m. - 3:30 p.m | El MARN cuenta con el centro de denuncia ciudadana el cual busca establecer un esquema de gestión de la información que sirva de soporte para la toma de decisiones, evaluación y monitoreo del cumplimiento al seguimiento y atención de denuncias ambientales. | Sin costo | * El centro de denuncia recibe la denuncia. * Analiza y remite a la Dirección o institución correspondiente * La Dirección/Gerencia correspondiente asigna técnico * El técnico programa la visita para inspección * Durante la inspección elabora acta. * Posterior a la inspección elabora un informe técnico * Una vez concluido el informe se informan a las partes involucradas. * El técnico da seguimiento al cumplimiento de medidas si es caso ó el cierre del mismo. |
| Unidad de Educación Ambiental | * Nombre de la persona o institución que solicita información con fines de investigación y/o para desarrollar procesos de sensibilización y capacitación en diferente temática ambiental * Objetivo * Publico meta * Teléfono * Correo electrónico | No establecido | Unidad de Educación Ambiental | Alma Barahona | Oficinas Santa Elena, calle Conchagua Oriente, N° 1-2-3-4 Condominio Norte Embajada Americana, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  HORARIO DE ATENCION:  DE LUNES A VIERNES - Mañana: 7:30 a.m. - 12:30 m. - Tarde: 1:10 p.m. - 3:30 p.m | El MARN cuenta con la Unidad de Educación Ambiental, la cual implementa a través de diferentes modalidades educativas, herramientas que permitan generar sensibilización y cambios de comportamientos para una cultura ambiental a favor de nuestros recursos naturales | Sin costo | * La Unidad de Educación Ambiental recibe la solicitud. * Analiza solicitud, asigna técnico * El técnico se pone en contacto con el solicitante y coordina atención de la solicitud * El técnico asignado elabora un informe de atención a la solicitud. |
| Oficinas de información y Respuesta (MARN-OIR) | **Solicitud de información**  **Art. 66.** Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una  solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los  Formularios que apruebe el Instituto.  La solicitud deberá contener:  a. El nombre del solicitante, lugar o medio para recibir notificaciones, fax o correo electrónico, o la Autorización para que se le notifique por cartelera, y en su caso los datos del representante. b. La descripción clara y precisa de la información pública que solicita. c. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda. d. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, ya sea mediante consulta directa, o que se expidan copias simples o certificadas u otro tipo de medio pertinente.  En caso de que la solicitud sea verbal, deberá llenarse un formulario donde se haga constar la solicitud.  Será obligatorio presentar documento de identidad. En caso de menores de dieciocho años de edad, se deberá presentar el respectivo carnet de identificación personal o, a falta de éste, cualquier documento de  Identidad emitida por entidades públicas u organismos privados. | **Plazos de respuesta**  **Art. 71.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que  no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados desde la presentación de aquélla, siempre que la información requerida no exceda de cinco años de haber sido generada. Si la información requerida  excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más.  En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u  otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de  cinco días hábiles.  El oficial de información precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información,  Atendiendo en la medida de lo posible a los términos de la solicitud. | Unidad de Acceso a la Información Pública | Lic. Marina Sandoval  Sra. Sonia Miranda de Aguilar | Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN N° 2, Primer Nivel  (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), htttp://www.marn.gob.sv  HORARIO DE ATENCION:  DE LUNES A VIERNES - Mañana: 7:30 a.m. - 12:30 m. - Tarde: 1:10 p.m. - 3:30 p.m | Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o son  erróneos, el Oficial de Información podrá requerir, por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes  a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento  Interrumpirá el plazo de entrega de la información. Si el interesado no subsana las observaciones en un  plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite. | Sin costo | **Consulta directa**  **Art. 63.** El solicitante tendrá derecho a efectuar la consulta directa de información pública dentro  de los horarios de atención general del ente obligado correspondiente.  Se permitirá la consulta directa de los datos o registros originales en caso que no se hallen  Almacenados en algún medio magnético, digital, microfichas y que su estado lo permita.  Bajo ninguna circunstancia se prestará o permitirá la salida de registros o datos originales de los  Archivos en que se hallen almacenados.  Los entes obligados deberán asesorar al solicitante sobre el servicio de consulta directa de  Información pública. |
| Permiso Ambiental para obras Actividades y Proyectos | Deberá presentar Formulario con documentos técnicos y legales en original y copia idéntica. Y se solicita que presente toda la información en CD (en un solo archivo PDF). Los planos que incluya sobre el proyecto, incluidos en el mismo CD y de ser posible en formato “.dwg, .JPG o similar”.  A la vez se les informa que: a) Respuestas a observaciones técnicas emitidas, b) Respuestas a prevenciones legales, c) Estudios de Impacto Ambiental, d) Diagnóstico Ambiental, e) Planes de Adecuación Ambiental y cualquier otro documento relativo al proceso de evaluación ambiental; deberán ser presentados en original y copia idénticas. Se solicita que la misma información sea presentada en CD (en archivo PDF). De incluir planos, deberá hacerlo en el mismo CD y de ser posible en formato “.dwg, .JPG o similar”. | Para la emisión de una resolución de gestión ambiental, la Ley de Medio Ambiente determina un plazo de 60 días hábiles. Estudios de Impacto Ambiental la Ley determina 60 días hábiles | La Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental. | Unidad de Atención al Ciudadano, (DGEC)  Lic. Gabriela Mejía: gmejia@marn.gob.sv, telf.2132-9217.Colaboradores: Héctor Ayala: 2132-9414, Arely de Ayala: 2132-916, Katherin Alas: 2132-9215, Johana Amaya: 2132-9218 y Margarita Peña 2132-9370 | Oficinas MARN Santa Elena, calle Conchagua Oriente, N° 1-2-3-4 Condominio Norte Embajada Americana, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  HORARIO DE ATENCION:  DE LUNES A VIERNES - Mañana: 7:30 a.m. - 12:30 m. - Tarde: 1:10 p.m. - 3:30 p.m | Formularios ambientales  · Listado de personas naturales y jurídicas registradas como prestador de servicio ambiental  · Requisitos legales y técnicos para anexar a formulario ambiental  · Términos de referencia tipo  · Documento de categorización para actividades, obras o proyectos  · Informe operacional anual y sus lineamientos  · Listado de sustancias peligrosos reguladas  · Requisitos para la inscripción como prestador de servicios de estudios ambientales  · Solicitud de inscripción para el registro de servicios de estudios ambientales  · Proyectos archivados conforme acuerdo no.96 | Sin costo | Es el conjunto de acciones y procedimientos que aseguran que las actividades, obras o proyectos que tengan un impacto ambiental negativo en el ambiente o en la calidad de vida de la población, se sometan desde la fase de pre inversión a los procedimientos que identifiquen y cuantifiquen dichos impactos y recomienden las medidas que los prevengan, atenúen, compensen o potencien,  Expedientes de Estudios de Impacto Ambiental en fase de Consulta Pública (Art. 25 A)  Enlace:  http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com\_content&view=article&id=150&Itemid=243 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831) | 1.Para **Investigación y** **Recolecta científica** usted puede descargar el formulario del sitio web (www.marn.gob.sv), completarlo adecuadamente, acompañado de su respectiva documentación (DUI de la persona responsable de la investigación y acompañantes, carta de respaldo en caso de que sea patrocinado por alguna institución, y adicionalmente, el perfil de la investigación a realizar), para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o por correo electrónico a la dirección  [marvinsalinas@marn.gob.sv](mailto:%20msalinas@marn.gob.sv)  **2.Tenencia de Vida Silvestre** usted puede descargar el formulario del sitio web (www.marn.gob.sv), completarlo adecuadamente, acompañado de su respectiva documentación (DUI de la persona solicitante y de preferencia el perfil de la actividad a realizar) para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o por correo electrónico a la siguiente dirección  [marvinsalinas@marn.gob.sv](mailto:%20msalinas@marn.gob.sv) | 15 días hábiles  5 días hábiles | Gerencia de Vida Silvestre  GVS | Lic. Luis Pineda  Gerencia de Vida Silvestre TELEFONODE CONTACTO: 2132-9951  Técnicos GVS-  TELEFONODE CONTACTO: 2132-9951 | Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920  Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 |  | 0  $3.00 SE PAGA EN COLECTURIA DE SANTA ELENA CON MONSERRAT ALVAREZ. | Paso 1. El solicitante descarga formulario de la web del MARN y completa la información requerida (incluidos documentos anexos) para entregarla en recepción del MARN.  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos.  Paso 3. Si es procedente, se autoriza el permiso de investigación y recolecta.  Paso 4. Se entrega al solicitante, la resolución del permiso de investigación y Recolecta en la oficina de la DEV MARN.  Paso 1. El solicitante descarga formulario de la web del MARN y completa la información requerida (incluidos documentos anexos) para entregarla en recepción del MARN  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos para las condiciones de tenencia.  Paso 3. Si es procedente, se autoriza la tenencia y se otorga el mandamiento de pago.  Paso 4. El solicitante cancela el importe y presenta comprobante.  Paso 5. Se entrega al solicitante, la resolución de tenencia de Vida Silvestre en las oficinas de la DEV MARN. |
| Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas | 3.Cacería deportiva usted puede descargar el formulario del sitio web (www.marn.gob.sv), completarlo adecuadamente, acompañado de su respectiva documentación (DUI de la persona solicitante y de preferencia, el perfil de la actividad a realizar), para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o por correo electrónico a la siguiente dirección  msalinas@marn.gob.sv  4.Para Incubación de huevos de tortugas marinas en condiciones controladas usted puede descargar el formulario del sitio web (www.marn.gob.sv), completarlo adecuadamente, acompañado de su respectiva documentación (DUI de las personas que solicitan y el perfil de la actividad a realizar),  para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o por correo electrónico a la siguiente dirección [marvinsalinas@marn.gob.sv](mailto:marvinsalinas@marn.gob.sv) | 15 días hábiles  5 días hábiles | GVS  GVS | MARVIN SALINAS  2132-9998  marvinsalinas@marn.gob.sv  Celina Dueñas  Teléfono: 2132-9951 cduenas@marn.gob.sv | Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador. Mayor información a los teléfonos: 2132 9920  Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador. Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 |  | $150.00 anual  $ 75.00 temporal    0 | Paso 1. El solicitante descarga formulario de la web del MARN y completa la información requerida.  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos.  Paso 3. Si es procedente, se autoriza licencia y se otorga el mandamiento de pago.  Paso 4. El solicitante cancela el importe ($150.00 anual $ 75.00 temporal) y presenta comprobante.  Paso 5. Se entrega al solicitante, la licencia y el Acuerdo que contiene Disposiciones reguladoras del ejercicio de la cacería deportiva en El Salvador en las oficinas de la DEV MARN.  Paso 1. El solicitante descarga formulario de la web del MARN y completa la información requerida (incluidos documentos anexos) para entregarla en recepción del MARN en las instalaciones de Santa Elena.  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos.  Paso 3. Si es procedente, se autoriza el permiso.  Paso 4. Se entrega al solicitante, la resolución del Permiso de Incubación de Huevos de Tortugas Marinas en Condiciones Controladas en la oficina de la DEV MARN |
| [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831)  [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831) | 5.Para **Tenencia y Manejo de Pie de Cría para Zoocriaderos** usted puede descargar el formulario del sitio web (www.marn.gob.sv), completarlo adecuadamente, acompañado de su respectiva documentación,  para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o por correo electrónico a la siguiente dirección marvinsalinas@marn.gob.sv  6. Para **Entrega de Vida Silvestre** usted debe presentarse directamente a las oficinas del MARN y proporcionar los datos para la constancia de ingreso. | 15 días hábiles  Inmediato | GVS  GVS | Técnicos GVS-  TELEFONODE CONTACTO: 2132-9951  Técnicos GVS-  TELEFONODE CONTACTO: 2132-9951 | Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920  Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 |  | 0  0 | Paso 1. El solicitante descarga formulario de la web del MARN y completa la información requerida (incluidos documentos anexos) para entregarla en recepción del MARN en las instalaciones de Santa Elena.  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos para la tenencia y manejo de pie de cría, considerando la coordinación con la autoridad administrativa del Convenio CITES.  Paso 3. Si es procedente, se autoriza la tenencia y manejo de pie de cría.  Paso 4. Se entrega al solicitante, la resolución de tenencia y manejo de pie de cría para Zoocriaderos en la oficina de la DEV MARN.  Paso 1. El ciudadano entrega el espécimen de vida silvestre en la oficina de la DEV MARN.  Paso 2. Se completa el formulario de constancia de ingreso, consignando localización, identificación de la (as) especie (s), entre otros datos. |
| [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831) | 7. Para **Establecer como Área Natural Protegida inmuebles propiedad de particulares, municipales y entidades autónomas** usted debe remitir nota de solicitud dirigida a la Sra. Ministra, acompañada de su respectiva documentación, para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |  | UDPN | Carlos Figueroa  Tel 2132-9966  cfigueroa@marn.gob.sv | Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 |  | 0 | Paso 1. Presentar solicitud individual o colectiva (más los documentos Fotocopia autenticada de DUI de persona natural o representante legal, Copia autenticada de escritura pública de poder o credencial de persona jurídica, Copia autenticada de escritura pública o título de propiedad, certificación extractada que certifique que el inmueble se encuentra libre de gravámenes, mapa de ubicación y otra documentación relevante) dirigida a la Ministra o su delegado, en la que expresa interés que su propiedad se establezca como Área Natural Protegida y, la presenta en recepción del MARN en las instalaciones de Santa Elena.  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos.  Paso 3. Si es procedente, se elabora un Convenio para el establecimiento a ser consensado con el solicitante, se elabora un Decreto Ejecutivo que aparecerá en el Diario Oficial y se inscribirá el inmueble en el Centro Nacional de Registro.  Paso 4. Se firma el convenio y el inmueble queda inscrito formalmente como Área Natural Protegida. |
| [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831) | 8. Para **Delegar el Manejo de Áreas Naturales Protegidas que no cuentan con un Plan de Manejo** usted debe remitir nota de solicitud dirigida a la Sra. Ministra, acompañada de su respectiva documentación, para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |  | GANPCB | Javier Magaña  Tel 2132-9921  jmagana@marn.gob.sv | Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 |  | 0 | Paso 1. La entidad solicitante presenta solicitud dirigida a la Ministra o su delegado (incluyendo los siguientes documentos: a) Estatutos o Escritura de constitución de la entidad solicitante, b) Personería jurídica nacional o extranjera, autenticada, e) Estados financieros de los últimos dos ejercicios, de la entidad solicitante, d) Punto de Acta de nombramiento del representante legal, e) Credenciales del Representante Legal y del Director Ejecutivo, f) Documento Único de Identidad del representante legal, g) Punto de Acta de Junta Directiva por medio del cual se establece el interés de participar en la gestión del área natural protegida, h) Tipo de actividades o proyectos que desean gestionar e identificación de la posible fuente financiera, i) Resumen institucional del trabajo realizado por la entidad solicitante, que incluya cartera de proyectos ejecutados en los últimos cinco años y sus finiquitos, j) Perfil del equipo técnico encargado a ejecutar el proyecto, k) Carta compromiso de los beneficiarios directos, comunidades, municipalidades y ADESCOS, l) Lugar para oír notificaciones: dirección, teléfono y correo electrónico), en la que expresa interés que su propiedad en manejar un Área Natural Protegida y, la presenta en recepción del MARN en las instalaciones de Santa Elena.  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos.  Paso 3. Si es procedente, la entidad interesada elabora un proyecto de manejo y se elabora un Convenio de ejecución del proyecto.  Paso 4. Se firma el convenio y se inicia el manejo del Área Natural Protegida.  Paso 5. El MARN da seguimiento y realiza evaluaciones periódicas del convenio. |
| [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831) | 9.Para **Delegar el Manejo de Áreas Naturales Protegidas que cuentan con un Plan de Manejo** usted debe remitir nota de solicitud dirigida a la Sra. Ministra, acompañada de su respectiva documentación, para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |  | GANPCB | Javier Magaña  Tel 2132-9921  jmagana@marn.gob.sv | Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 |  | 0 | Paso 1. La entidad solicitante presenta solicitud dirigida a la Ministra o su delegado (incluyendo los siguientes documentos: a) Estatutos o Escritura de constitución de la entidad solicitante, b) Personería jurídica nacional o extranjera, autenticada, e) Estados financieros de los últimos dos ejercicios, de la entidad solicitante, d) Punto de Acta de nombramiento del representante legal, e) Credenciales del Representante Legal y del Director Ejecutivo, f) Documento Único de Identidad del representante legal, g) Punto de Acta de Junta Directiva por medio del cual se establece el interés de participar en la gestión del área natural protegida, h) Tipo de actividades o proyectos que desean gestionar e identificación de la posible fuente financiera, i) Resumen institucional del trabajo realizado por la entidad solicitante, que incluya cartera de proyectos ejecutados en los últimos cinco años y sus finiquitos, j) Perfil del equipo técnico encargado a ejecutar el proyecto, k) Carta compromiso de los beneficiarios directos, comunidades, municipalidades y ADESCOS, l) Demostrar su capacidad de gestión y financiera para implementar el Plan de Manejo, m) Lugar para oír notificaciones: dirección, teléfono y correo electrónico), en la que expresa interés que su propiedad en manejar un Área Natural Protegida en uno de los tres niveles de intervención para su gestión (ejecutar proyectos, ejecutar programas de manejo y delegación de la gestión del Plan de Manejo) y, la presenta en recepción del MARN en las instalaciones de Santa Elena.  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos.  Paso 3. Si es procedente, la entidad solicitante recibe una carta aval a su solicitud, gestiona recursos para la ejecución del Plan de manejo y se elabora un Convenio de ejecución.  Paso 4. Se firma el convenio y se inicia el manejo del Área Natural Protegida.  Paso 5. El MARN da seguimiento y realiza evaluaciones periódicas del convenio. |
| [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831) | 10.Para **Elaborar Plan de Manejo de Área Natural Protegida o Área de Conservación** usted debe remitir nota de solicitud dirigida a la Sra. Ministra, acompañada de su respectiva documentación, para ser entregado en la recepción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |  | GANPCB | Javier Magaña  Tel 2132-9921  jmagana@marn.gob.sv | Ventanilla de recepción del MARN:  Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes,  Edificio MARN (instalaciones ISTA). San Salvador. EL Salvador. Centro America.  Tel: (503) 2132-6276, Correo electrónico: medioambiente@marn.gob.sv  Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 |  | 0 | Paso 1. La entidad solicitante o persona natural presenta solicitud dirigida a la Dirección de Ecosistemas y Vida Silvestre del MARN, en la que expresa interés en elaborar un Plan de Manejo para Área Natural Protegida o Área de Conservación y, la presenta en recepción del MARN en las instalaciones de Santa Elena.  Paso 2. Se revisan los datos contenidos en la solicitud y verifica si se cumplen los requisitos establecidos.  Paso 3. Si es procedente, se elabora un Convenio de Elaboración del Plan de Manejo en el que se establecen las directrices y lineamientos respectivos.  Paso 4. Se firma el convenio y se inicia el proceso de elaboración del Plan de Manejo de Área Natural Protegida o Área de Conservación.  Paso 5. La entidad solicitante o persona natural entrega el Plan de Manejo elaborado al MARN para su revisión.  Paso 6. Si es procedente, se elabora una resolución ministerial de Oficialización del Plan de Manejo. |
| [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831) | 11.Para **ingreso a las Áreas Naturales Protegidas con colectores habilitados** usted debe descargar el formulario de la web ([www.marn.gob.sv](http://www.marn.gob.sv)) y enviarlo a cardon@marn.gob.sv | Dos días hábiles | GANPCB | Cristina Ardón  Tel. 2132-9920  [cardon@marn.gob.sv](mailto:cardon@marn.gob.sv) | Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 | Áreas Naturales con colectores habilitados son: Parque Nacional Montecristo, Parque Nacional El Imposible y Complejo Conchagua.  Recordar hacer su solicitud de manera anticipada debido a que Montecristo es una de las Áreas Naturales más visitadas y sólo se permite el ingreso de 125 personas por día. |  | Paso 1. El solicitante descarga formulario de la web del MARN y completa la información requerida para remitirla a cardon@marn.gob.sv  Paso 2. Luego de recibir la autorización se verificara disponibilidad de espacio para emitir la autorización  Paso 3. Si es procedente, se envía autorización por correo electrónico.  Paso 4. Imprimir autorización para presentar en la caseta al momento de ingresar  Paso 5. Todos los pagos se hacen en la colecturía de cada parque. |
| [Permisos relacionados a Vida Silvestre y Áreas Naturales Protegidas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/831) | 12.Para **ingreso a las Áreas Naturales Protegidas que no cuentan con colectores habilitados** usted debe dirigir una nota al Gerente de Áreas Naturales Protegidas | Dos días hábiles | GANPCB | Javier Magaña  Tel. 2132-9921  [jmagana@marn.gob.sv](mailto:jmagana@marn.gob.sv) | Dirección de la DEV: Intersección **avenida Los Espliegos y calle Los Bambúes, casa #14, Colonia San Francisco, San Salvador.** Mayor información a los teléfonos: 2132 9920 |  |  | Paso 1. Remitir una nota dirigida al Gerente de Áreas Naturales Protegidas, Ingeniero Javier Magaña, detallando la cantidad de personas a ingresar, fecha de ingreso y objetivo de la visita.  Paso 2. Si es procedente, se le envía autorización a través del correo electrónico. |
| Dirección General del Observatorio Ambiental | El solicitante debe presentar una carta dirigida a la ingeniera Celina Kattan de Soto Directora General del Observatorio Ambiental que contenga los siguientes datos:   * Nombre de la persona o institución que solicita información * Objetivo * Teléfono * Correo electrónico | No establecido | Dirección General del Observatorio Ambiental | Rosa María Araujo  Tel. 2132-9753 o 2132-9671  [raraujo@marn.gob.sv](mailto:raraujo@marn.gob.sv) | Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN N° 2, Primer Nivel  (Instalaciones ISTA), S.S.  HORARIO DE ATENCION:  DE LUNES A VIERNES - Mañana: 7:30 a.m. - 12:30 m. - Tarde: 1:10 p.m. - 3:30 p.m | LISTA SERVICIOS:  1. Hidrología, Hidrogeología. 2. Meteorología 3. Sistema de Información Geográfica. 4. Gestión de Riesgos. 5. Geología 6, Oceanografía.  (Ver detalle de servicios en cada tema en documento adjunto) | Ver lista de precios detallados de cada servicios en documento adjunto. | El solicitante debe presentar una carta dirigida a la ingeniera Celina Kattan de Soto directora general del observatorio ambiental. |